

Madrid, 29 de julio de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Operación de Refinanciación

Que mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 340) de fecha 21 de julio de 2020, Codere, S.A. (junto con sus filiales, "**Codere**") informó al mercado que, a los efectos de facilitar la implementación de una propuesta de refinanciación (la "**Operación**") de las actuales emisiones de bonos emitidas por Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. (los "**Bonos Existentes**" y sus tenedores, los "**Bonistas Existentes**") había suscrito un acuerdo (denominado en inglés "*Revised Lock-Up Agreement*") con parte de los Bonistas Existentes (el "**Acuerdo de Lock-Up**"), que reemplazaba a otro acuerdo de *lock-up* de fecha 13 de julio de 2020. Una copia del Acuerdo de *Lock-Up* fue anexo a dicha comunicación.

Bonos Iniciales

Como se comunicó previamente, los términos de la Operación incluyen la emisión de nuevos bonos de ranking súper sénior por importe de 85.000.000 de Euros (los "**Bonos Iniciales**") para su suscripción por un grupo, conformado para este propósito, de Bonistas Existentes con quienes se han negociado los términos de la Operación. Está previsto que los Bonos Iniciales proporcionen a Codere la liquidez necesaria para apoyar sus operaciones a la espera de la implementación de la Operación.

Codere se complace en anunciar que los Bonos Iniciales han sido emitidos y que los importes netos correspondientes han sido recibidos.

Apoyo de los Bonistas Existentes

Asimismo, Codere se complace en anunciar que, a las 16:00 h. de Londres del día 27 de julio de 2020 (siendo esta la Fecha Límite de la Comisión de Aceptación (*Consent Fee Deadline*, tal y como se define en el Acuerdo de *Lock-Up*), el 80,40% de los Bonistas Existentes se habían adherido al Acuerdo de *Lock-up*, calculado de conformidad con los términos del mismo.

Luis Argüello

Secretario no consejero del Consejo de Administración